RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Título:	**Programa de Doctorado en Derecho: Protección Jurídica y Cohesión Social**
Universidad:	**Universidad de León**
Fecha de emisión:	**10 de julio de 2020**

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se recomienda seguir impulsando las acciones de promoción dirigidas a mejorar la capacidad de captación de estudiantes del Programa.
- Se recomienda potenciar las líneas de investigación menos demandadas, con el objeto de estimularlas en el medio plazo.
- Se recomienda continuar con las medidas de impulso diseñadas para mejorar la tasa de respuesta de los doctorandos a las encuestas.
- Se recomienda estudiar mecanismos para asegurar una distribución proporcionada de los doctorandos entre los directores de tesis, de forma que se evite la excesiva concentración actual.
- Se recomienda una revisión de la exigencia de coautoría de una publicación con el director para poder defender la tesis, dado que se trata de una medida que no tiene tradición en el área de ciencias jurídicas y puede resultar disfuncional.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.
Estándares: *1.1. El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.* *1.2. Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".* *1.3. La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.* *1.4. El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

Valoración global: 1. Organización y desarrollo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
El perfil de ingreso ha sido adecuado durante el período evaluado. La Comisión Académica el órgano encargado de garantizar que los alumnos reúnen el perfil de acceso fijado en la memoria.					

El número de plazas ofertadas según la memoria (15) nunca se ha superado. La demanda más alta ha sido la del curso 2016-17, con 10 estudiantes de nuevo ingreso. Desde su implantación, la demanda ha sido baja (entre 3 y 10 alumnos anuales), con un cierto repunte en los cursos 2016/17 y 2017/18 pero con una nueva caída en el curso 2018/19. La existencia de dos programas de doctorado en la Facultad podría ser una de las causas de la baja demanda. Se sugiere poner en marcha mecanismos adecuados para incrementar la demanda.

Resulta llamativo el crecimiento de alumnos a tiempo parcial, que son el 50% de los matriculados en el curso 18/19. Durante la visita se constata que este incremento obedece en gran medida a una inicial falta de evaluación por parte del alumno de los requerimientos de dedicación al doctorado de la situación de tiempo completo. Normalmente se trata profesionales que no pretenden desarrollar carrera universitaria por lo que, una vez asimiladas las condiciones propias de un doctorado a tiempo completo, han pasado a solicitar el cambio a tiempo parcial, lo que ha sido atendido por la Comisión Académica.

La mayoría de los doctorandos son egresados de la propia Universidad, si bien hay algunos alumnos procedentes de otras universidades (tanto españolas como del extranjero).

Existe una adecuada supervisión de la evolución de los doctorandos y de sus actividades formativas, a través de los informes elaborados anualmente por los directores/tutores de los doctorandos y del control por parte de la Comisión académica, que somete a evaluación el plan de investigación y las actividades que realiza cada doctorando. Se aportan evidencias de las reuniones periódicas de la Comisión Académica y de las decisiones ejecutivas adoptadas. Además, existen informes de seguimiento de los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18. Entre las propuestas de mejora incluidas en el informe del curso 2017/18 se recoge la introducción de sistemas de evaluación de las actividades formativas, resolviendo una carencia previa.

El Reglamento de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del título de Doctor de la Universidad de León actualmente vigente permite tanto que el director de la tesis coincida con el tutor, como que sean dos personas diferentes. Durante la visita se constata que, en su caso, la coordinación entre tutores y directores es muy buena y que uno de los aspectos más valorados por los alumnos es la labor desarrollada por ambas figuras.

La Universidad de León cuenta con sistemas antiplagio pero es fundamentalmente el tutor y/o director de los trabajos de investigación el encargado de supervisar y garantizar la inexistencia de fraude.

Se trata uno de los cinco programas de doctorado que oferta la ULE en la rama de las Ciencias Sociales y Jurídicas, y uno de los dos que se ofrecen en el campo jurídico.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

2.1 La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

2.2 La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.

2.3 La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.

Valoración global: 2. Información y transparencia					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La web del Programa es de fácil acceso y navegación y está bien organizada, por lo que es una herramienta útil para los sectores interesados en el él. Cabe destacar la presentación y la información académica, así como la referencia a salidas profesionales y los principales indicadores de resultados. También se publica información sobre el profesorado del programa y sus CV. Esta información debería completarse con la relativa a las tesis leídas por los doctorandos o las principales contribuciones científicas de éstos derivadas de las tesis.

En la web se incluye la información referente al SGIC, junto con una amplia referencia al sistema de información del Programa.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.

3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El Programa dispone de un SGIC desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de sus procesos, así como analizar sus resultados para su utilización en la toma de decisiones. Por ejemplo, el Proceso de garantía de calidad de los programas formativos. En cada uno de los procesos se identifica correctamente tanto su alcance como el responsable y los principales grupos de interés.

El SGIC incluye un proceso implementado, a través de la Oficina de Evaluación de Calidad (OEC), que garantiza la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje y se complementa con información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores. Actualmente se dispone de datos sobre la satisfacción de los doctorandos. Se ha de seguir trabajando para obtener resultados de la satisfacción de todos los grupos de

interés. De igual forma se insta al Programa a mejorar la tasa de respuesta de los doctorandos, tal y como se indica en el Autoinforme, o implantar otros sistemas de seguimiento y estudio de su opinión sobre el Programa, así como de los egresados.

El Programa dispone de un plan de mejora donde se recogen los puntos débiles a mejorar. Se valora positivamente que cada año se haga una evaluación interna por la Comisión Académica. Se recomienda incluir en el plan de mejora un responsable para cada una de las propuestas, así como definir una fecha de consecución para las mismas.

El SIGC incorpora un procedimiento correctamente establecido y sistematizado para atender a las sugerencias y reclamaciones desarrolladas por los implicados en el Programa de doctorado.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada: todo el profesorado ha de ser doctor y el 60% tener experiencia investigadora acreditada por un tramo de investigación vivo, además de demostrar una experiencia investigadora en la línea de investigación del programa en la que esté integrado.

4.2 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.3 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.

4.4 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.

Valoración global: 4. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La cualificación del personal académico está suficientemente acreditada. En su mayoría son profesores con la categoría de catedrático o profesor titular (salvo algún ayudante doctor) y con sexenios de investigación. Su experiencia investigadora está refrendada por las evidencias aportadas relativas a los grupos y proyectos de investigación desarrollados. A raíz de la modificación de la memoria se ha actualizado el personal académico, que, salvo algunos cambios puntuales, sigue siendo esencialmente el previsto en la memoria inicial.

De las 8 líneas de investigación del Programa, más del 62% de alumnos están adscritos a la misma ("Problemas prácticas actuales en el desenvolvimiento de las relaciones laborales"), mientras que el resto se reparten de forma homogénea entre el resto de líneas (salvo una a la que no está adscrito ningún alumno). Esta distribución tan desigual hace que el grueso de la carga del Programa esté concentrado en los profesores pertenecientes a la mencionada línea de investigación. Por esta razón, aunque de manera global el número de

profesores adscritos es suficiente (25, con dedicación a tiempo completo), la responsabilidad en la tutorización y dirección de tesis recae en 8 o 9 profesores, alguno de los cuales se encarga de la dirección o codirección de hasta 8 tesis doctorales. Durante la visita se ha indicado que se están adoptando medidas para distribuir más equitativamente los doctorandos entre las distintas líneas de investigación, así como para que el número de tesis que se está dirigiendo simultáneamente no sea superior a tres. Se recomienda buscar medidas oportunas para distribuir de forma más equilibrada la carga académica del doctorado.

La Universidad de León dispone de mecanismos para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales en su Plan de Organización Académica del PDI. La Universidad debe valorar la efectividad de estos mecanismos para mejorar la calidad del Programa.

En la memoria se indica que "Se prevé que haya al menos siete estudiantes extranjeros en este Programa de Doctorado". De las evidencias aportadas se desprende que sólo en los tres últimos cursos han existido alumnos extranjeros matriculados y en porcentaje tan reducido que viene a significar uno o dos alumnos. La internacionalización indicada en la memoria a través de la participación en proyectos internacionales o colaboración con universidades extranjeras del personal académico del programa tampoco se acredita documentalmente. Durante la visita se señala que se están llevando a cabo medidas para fomentar la elaboración de tesis con mención internacional y se va a estudiar la posibilidad de elaborar tesis en régimen de cotutela. Asimismo, desde la Comisión Académica del Programa se incentiva la realización de estancias de investigación del profesorado en otros países al objeto de llevar a cabo proyectos conjuntos.

Desde otra perspectiva, durante la visita también se ha comprobado la presencia y participación de profesores extranjeros en la realización de las actividades formativas del Programa.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El traslado de la Facultad de Ciencias del Trabajo al edificio de la Facultad de Derecho y las consiguientes obras realizadas no han perjudicado el desarrollo del Programa sino que, por el contrario, las obras han mejorado los espacios disponibles. La Biblioteca Universitaria cuenta con fondos documentales actualizados y acceso a las principales bases jurídicas. Durante la visita los alumnos se muestran satisfechos con los recursos y el material bibliográfico puestos a su disposición.

En la memoria modificada se recogen una serie de programas de financiación, algunos de carácter anual, que podrían representar fuentes de financiación del programa de doctorado. Sin embargo, no se aportan evidencias claras de la utilización de tales mecanismos ni de los resultados, en su caso, obtenidos. Sólo se indica en el autoinforme que son pocos los doctorandos que cuenta con ayudas económicas para realizar sus tesis doctorales. De las evidencias aportadas se deriva que sólo dos doctorandos han disfrutado de contratos pre-doctorales. En los dos últimos cursos el porcentaje de alumnos con beca o contrato pre-doctoral es del 0%.

La herramienta informática ofrecida por la Unidad de Doctorado de la Universidad de León para la gestión del doctorado (matrícula, acceso, seguimiento de las actividades formativas, etc.) funciona adecuadamente.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Durante el período evaluado, sólo se han defendido 3 tesis (una de ellas en la modalidad de compilación de publicaciones), correspondientes a alumnos matriculados a tiempo completo. De las tres tesis defendidas, dos pertenecen a la línea de investigación mayoritaria “Problemas prácticos actuales en el desenvolvimiento de las Relaciones Laborales”. Si bien el número de tesis leídas es susceptible de mejora, durante la visita se constata que hay dos tesis que van a ser defendidas en breve y que se prevé que en los próximos dos años se defiendan entre 5 o 6 tesis más.

A partir del curso 2017/18, la normativa de la Universidad exige a los doctorandos, para poder defender la tesis, contar con una publicación en revista de impacto "también firmado por el director de la tesis doctoral". Se trata de una previsión que parece pensada para el campo de las disciplinas técnicas y de la salud pero con escasa tradición en el ámbito jurídico. Aunque en la reunión con el Equipo Rectoral se indicó que existía flexibilidad aplicativa en esta medida, sería conveniente una reflexión profunda acerca de su proyección a las ciencias sociales y jurídicas, y de las ventajas e inconvenientes que puede conllevar en el programa formativo e investigador de los doctorandos.

Se recomienda una revisión de la exigencia de coautoría de una publicación con el director para poder defender la tesis, dado que se trata de una medida que no tiene tradición en el área de ciencias jurídicas y puede resultar disfuncional.

Las tres tesis defendidas cuentan con indicadores de calidad (hay un premio extraordinario, una mención europea y otra se defendió por compendio de artículos, dando lugar a una monografía). Todas las tesis

merecieron la calificación *cum laude*. Se aportan evidencias de los resultados y contribuciones científicas realizadas por los doctores que han defendido sus tesis. Se corrobora por tanto que los egresados han alcanzado las competencias correspondientes de nivel 4 del MECES.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Existen indicadores actualizados de satisfacción de los doctorandos con el Programa, pero no constan indicadores de satisfacción en relación al PDI ni a los empleadores. La falta de indicadores en relación a los egresados se debe a la circunstancia de la falta de representatividad del colectivo para ofrecer datos fiables.

Los resultados de las encuestas aportadas, no muy representativos, han sufrido un cierto empeoramiento a lo largo de los diversos cursos, siendo en general inferiores a los de la media de programas de doctorado de la ULE. Es de destacar el alto porcentaje de alumnos (67%) que, según resultados del curso 2018/2019, consideran que deberían mejorarse los aspectos relativos a la implicación e interés del profesorado, el fomento de la investigación y las prácticas, los recursos materiales y bibliográficos y, especialmente, las becas y ayudas. Sin embargo, durante la visita se comprueba que los alumnos están satisfechos con los recursos disponibles y que uno de los factores más positivos del Programa es la cercanía y el trato dispensado por tutores y directores. Para solventar los problemas derivados de la falta de representatividad de las encuestas, desde la Comisión Académica se han organizado grupos focales con los alumnos para atender sus sugerencias y tener constancia de su grado de satisfacción.

Los porcentajes de abandono del Programa de los últimos cursos son altos (entre el 14% y el 9%). El porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial se ha duplicado en el último curso (2018/19) respecto del anterior (del 24% ha pasado al 50%), debido a los motivos ya referidos anteriormente.

Como ya se ha señalado, la demanda del Programa ha sido muy inferior a la prevista. Durante la visita se

indica que ello es debido en cierta medida a la falta de recursos para que los alumnos puedan desarrollar una carrera académica. El número de becas pre-doctorales es escaso y no es fácil competir con Universidades de mayores dimensiones.

En cuanto a información sobre inserción laboral, además del Estudio general de satisfacción con el programa de doctorado e inserción laboral, se recomienda implantar sistemas de seguimiento y estudio de la opinión de los egresados sobre el Programa, dado que no se trata de un número elevado de egresados.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El nuevo plan de mejora incorpora cuatro acciones, claramente identificadas con el correspondiente calendario de implantación. Se prevé crear un grupo focal para los directores de tesis y continuar el desarrollo del ya implantado respecto de los alumnos, mejorar la información de la página web e incluir en ella el CV de los profesores. Esta última mejora ya se ha implantado. No obstante, no se incorporan mejoras en relación a algunas deficiencias detectadas como la falta de indicadores de satisfacción o la diferencia en la adscripción de alumnos por líneas de investigación. No obstante, durante la visita se manifiesta la intención de adoptar medidas sobre el particular.

Se recomienda adoptar medidas concretas para que el Programa alcance el nivel de internalización (en lo relativo al número de alumnos extranjeros) previsto en la memoria.

Firmado:

Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones